



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2020

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Socio Gerente de Catajuy S.R.L. (la “Sociedad”) y en función a las “Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Catajuy Serie P”, las cuales fueron emitidas de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 14 de noviembre de 2018 (las “ONs”).

Tal como es de público conocimiento, la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus (COVID-19) y las medidas que se adoptaron en consecuencia para paliar sus efectos -DNU Nro. 297/2020 y modificatorios- (la “Emergencia Sanitaria”), ha generado y podría continuar generando distintos obstáculos e impedimentos para que la Sociedad cumpla en tiempo y forma distintas obligaciones (incluyendo el pago de intereses bajo las ONs). En este sentido, la Sociedad informa que los servicios de intereses y la cuota correspondiente a amortización del capital bajo las ONs del próximo 7 de junio de 2020, ante los factores externos antes aludidos que afectaron adversamente a la Sociedad y a sus operaciones, no serán afrontados por la Sociedad y, en consecuencia, deberán ser afrontados por las Entidades de Garantía, cada una, en su carácter de fiador liso, llano y principal pagador de la ONs.

Mantendremos a Uds. informados sobre cualquier novedad o cambio que tuviese algún tipo de impacto en relación con las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo las ONs.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Catajuy S.R.L.
MIGUEL DIEGO MORALES
SOCIO-GERENTE